28 de octubre de 2021

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 68/2021 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO – AD REFERENDUM – SBE " con ID N°403.751

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a (1) que el artículo 15 de la ***Ley 2051/03*** "De Contrataciones Públicas", establece que "*Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios…*"; (2) que, en su artículo 7, el ***Decreto Reglamentario N° 2992/19*** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007" pauta que las Unidades Operativas de Contratación tendrán, entre otras, la función de "*…Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional…*" y (3) que la ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03" indica, por medio de su artículo 2, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…*", **esta UOC informa sobre:**

La fuente de información:

Que, para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

(1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

(3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

(4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar, que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

N.P. Patricia Llamas Díaz
Jefe
Departamento de Programación

Abg. René S. Gomes Toraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dpto. Gral. de Recursos Humanos

DIEGO REYES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Ingrid Planas
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Abg. Bethania Brizueña
UOC
Corte Suprema de Justicia

V°B°
Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

ELABORADO POR: CONTROLADO POR:

El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia:

Que en consideración a que, en base a las normativas legales mencionadas, el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el estudio de precios de referencia tomando como base sus necesidades , y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, constituye este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia,

Que, en ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que, en fecha 25 de octubre de 2021, el Dpto. de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó presupuesto a las siguientes empresas:

1. GTS CIENTIFIC S.A
2. DY S.A
3. LA CASA DEL MEDICO
4. SIEGENESA
5. SOLUMEDIC
6. TRANSITAPUA S.R.L

Cabe aclarar que se utilizaron los presupuestos remitidos por el ámbito técnico, la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos, de las empresas: (1) MEDICAL TEAM (2) ALBATROS S.A.C.I y (3) CAPACITACIONES y CREACIONES FLORENTIN, como así también del portal de CLASIPAR, correspondiente a la fuente 1, y el precio adjudicado en marco del llamado con ID N.° 395.009, correspondiente a la fuente 3.

Que, por otro lado, en vista a (1) los plazos establecidos para la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y (2) la programación inicial de la publicación de este llamado para el mes de noviembre de 2021, se considera transcurrido un tiempo de espera razonable.

Que, este servicio considera a todas las personas que frecuentan la Institución, buscando la adquisición de bienes de demostrada efectividad como mecanismo de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, constituyéndose en un medio de protección de la seguridad humana; asimismo, resulta necesario a fin de dar cumplimiento a lo establecido por Ley N° 5.578 "DE USO OBLIGATORIO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) EN LUGARES DE ACCESO PÚBLICO Y PRIVADO DE CONCURRENCIA MASIVA".

Que, a fin de cumplir con el servicio requerido, objeto de este llamado, esta UOC ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, conforme a los datos consignados en las fuentes anteriormente individualizadas.

Que, asimismo, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley

N.P. Leticia Llanas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia
ELABORADO POR:

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia
CONTROLADO POR:

Abg. Bethania Brizueña
UOC
Corte Suprema de Justicia

Ingrid Planas
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Lic. Fabiana Gaspón
Dirección Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Abg. Raúl S. Gómez Faraldo
Director
Dirección de Desarrollo
V°B°:
Dirección Gral. de Recursos Humanos

2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos;

Que se constata la existencia de 4 precios utilizados para la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes —Evidencia Documentada— de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

El Precio de Referencia:

La sumatoria de los precios unitarios referenciales es de G.49.830.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos treinta mil). -

*****Monto total programado es de Gs. 55.930.500 (guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos treinta mil quinientos)**

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Ingrid Planas
Unidad Operativa de Contrataciones

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Abg. Bethania Brizueña
UOC
Corte Suprema de Justicia

Abg. René S. Gómez Scarafía
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO - AD REFEREMDUM - S.B.E con ID: 403751

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MEDICAL TEAM	ALBATROS S.A.C.I	CAPACITACIONES Y CREACIONES	CLASIPAR	ID N° 395.009	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42172101-001	Desfibrilador Externo Automático	Unidad	UNIDAD	3	18.800.000	18.000.000	16.750.000	12.000.000	17.500.000	16.610.000	49.830.000

Firma

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

DIEGO [illegible]
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Ingrid Planas
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Abg. Bethania Brizueña
UOC
Corte Suprema de Justicia

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Abg. [illegible] S. Gomez Paraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Gmail

Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com>

Solicitud de Precio Referencial PAC 68/21 Adq. de Desfribilador Externo

Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com> 25 de octubre de 2021, 15:16
Para: licitaciones@gtscientific.com.py, licitacion2@gtscientif.com.py
Cco: daniels@dysa.com.py, licitaciones@lacasadelmedico.com.py, contrataciones@siegensa.com, info@solumedic.com, transitapuasrl@gmail.com

Buenas tardes,

Por este medio adjuntamos listado de ítems detallados y EETT para la cotización de los mismos referente a un llamado a realizarse por la Corte Suprema de Justicia PAC N° 68/2021"ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO - AD REFERÉNDUM - SBE

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la resolución mencionada.

Muchas gracias

2 adjuntos

EETT.docx
17K

ItemsSolicitados.xlsx
11K

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías Buscar

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Otros en hogar, muebles y jardín / Desfibrilador

VENDO

DESFIBRILADOR

Victor Aponte

Teléfono: +59521328070 +595981847226 (https://api.whatsapp.com/send?phone=+595981847226&text=Hola, estoy interesado en este anuncio Desfibrilador https%3A%2F%2Fclasipar.paraguay.com%2Fhogar-muebles-y-jardin%2Fotros-en-hogar-muebles-y-jardin%2Fdesfibrilador-1028519)

Email: ventas@caofasa.com (mailto:ventas@caofasa.com)

Gs. 12.000.000

Departamento:
Alto Paraná

Zona
Supercarretera Área 4 - Frente al Hospital Regional

Ciudad:
Ciudad del Este

Nro. de Visitas:
383

Nro. de Anuncio:
1028519

Publicado el:
24/09/2021

ALBATROS S.A.C.I.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES

Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

Dr. Narciso Méndez 404 E-mail: sojeda@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 / 493 585 Web: www.albatros.com.py

Asunción, 08 de octubre del 2021

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Presente

REF.: COTIZACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DEA

De nuestra consideración:

De acuerdo a su pedido le presentamos el siguiente presupuesto:

Forma de Pago: 50% al confirmar pedido, saldo contra entrega.
Plazo de entrega: 20 días hábiles desde la confirmación del pedido.
Válidez de la oferta: 10 (diez) días
Garantía Técnica: 12 meses

Descripción	Cantidad	Precio Unitario GS. IVA incluido	Precio Total GS. IVA incluido
Desfibrilador externo automático DEA. Marca: Instramed. Procedencia: Brasil. Modelo: ION Compatible con cable de ECG de 3 vías. Descarga bifásica hasta 360 J. Índice de protección IP56. Peso de solo 1,2 Kg. Autodiagnóstico de funciones y batería. Almacenamiento de curvas y eventos en memoria interna. Palas desechables. Software incluido para conexión, configuración de funciones, descarga y visualización datos usando una PC. Batería interna recargable de Iones de Litio con duración de más de 400 descargas a 200J Escalas preestablecidas para descarga: desde 150 hasta 360J para adultos y 10, 20, 30, 40 o 50J infantil. Tiempo máximo desde el comienzo del análisis del ritmo hasta que esté listo para descarga: 20segundos en 200J Selección del tipo de paciente: automático por el tipo de palas: adulto o infantil	1	18.000.000	18.000.000
		Total cotizado	18.000.000

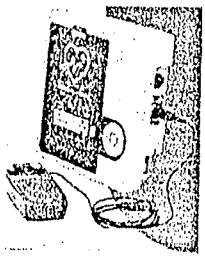

Esperamos que la oferta sea de su interés, saludamos cordialmente.

ALBATROS S.A.C
Abog. Santiago Ojeda
C.I. 4.308.825
Tel: 021 441 407
Dr. Narciso Méndez N° 404

FLORENTIN

Creaciones

EQUIPOS DE PRIMERA RESPUESTA

Asunción, 08 de octubre de 2021

Sres. Corte Suprema de Justicia

PRESENTE.

Me dirijo a usted/es con el fin de acercarle un presupuesto de materiales de uso prehospitalario que son de fabricación nacional e importados para uso en unidades de bomberos, policías, militares, empresas de alta concurrencia de personas, sanatorios y ambulancias. Los mismos consisten en:

DESFIBRILADOR AUTOMATICO Zoll

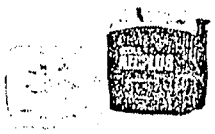

Oeracion simple Indicadores de estado LED
Onda de descarga E cube bifasica exponencial truncada
Prueba automatica, Diseño especial para uso general
Paquete estandar, idioma español
Zoll AED Plus 16.750.000gs

Presupuesto

Cliente:	Corte Suprema de Justicia	Ruc:	0
Cantidad	Descripción	costo unitario	Costo total
1	DEA AED ZOLL PLUS	16,750,000	16,750,000
total			16,750,000

Forma de Pago: - Contado

Plazo de entrega: - 8 días

-Los precios de los insumos están sujetos a variación
-Los precios incluyen IVA 10%

Validez de la oferta: -hasta el 15 de octubre de 2021

Esperando una respuesta favorable a esta propuesta lo saludo
Atentamente

TEM José Florentin
TEL: (0992) 435332
Bvesl61@gmail.com

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 31/21	O.C. Institucional Nº 31/21

Nivel de Entidad: 21.-	Fecha de Emisión: 11/06/2021
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 395009.-	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 65/2021.-
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO.-	
Proveedor: FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. Correo electrónico: falcon@falcon.com.py	R.U.C.: 80010835-3 Teléfono: 021 664-390

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Equipo Desfibrilador Externo Automático (D.E.A.)	Unidad	UNIDAD	3	ZOLL	USA	17.500.000.-	52.500.000.-
							Precio Total en ₲. (IVA incluido)	52.500.000.-

SON GUARANÍES: cincuenta y dos millones quinientos mil (₲. 52.500.000)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes adjudicados deberán ser entregados e instalados como máximo dentro de los 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos, Departamento de Seguridad, 1er. Sub-Suelo del Edificio Banco.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada). -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega de los bienes o prestación de los servicios previsto en la Carta de Invitación.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

FALCON Comercial e Industrial S.A.

Silvia Piñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

1 de 2

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 31/21	O.C. Institucional Nº 31/21

mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 395009.** -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 538 - Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2021. La contratación NO es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR

..... RODOLFO DARIO ARCE GODOY Representante Legal FALCON Comercial e Industrial S.A.	11/08/2021 Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... Unidad Operativa de Contratación	..... Gerencia de Patrimonio y Logística	..... Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas	..... Gerencia General Banco Central del Paraguay